3149

RESOLUCION NO. 94-1-4-CC

EC. BOLIVAR BOLANOS GARAICOA INTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE: DE COMPANIAS, SEGUN RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991.

PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO:

QUE, EL ARTICULO 25 DE LEY DE COMPANIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPANIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO: CON LAS OBLIGACIONES SENALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR;

QUE, POR RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION ECONOMICA A APLICAR.

RESUELVE:

ARTICULO TERCERO. - EJECUTORIADA ESTA RESOLUCIONA SE EMITIRA: EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACIONA EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE. - DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS. EN QUITO, A 2 N DIC 1001

Ø

EC. BELIVAR BOLANOS GARAICOA INTENENTE DE INSPECCION Y CONTROL

CIUDAD: IBARRA CALLE: AV. MARIANO ACOSTA Y VICT 2226 TFN. 955480